

275

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C.,

3 MAYO 2021

Expediente 1100131030232019 00165 00

En atención a las manifestaciones realizadas por el curador *ad litem* designado, con las que justifica las razones para no aceptar el cargo (fls. 214-274), el despacho dispone su relevo, en consecuencia y en aplicación del numeral 7° del artículo 48, en concordancia con el inciso 2° del artículo 154 del Código General del Proceso, se habilita a la togada SONIA PATRICIA MARTÍNEZ RUEDA con C.C. No. 51.837.703 y T.P. 51.993 del C. S. de la J., dirección calle 72 No. 9-55 oficina 1002, correo electrónico juridico1@smrabogados.com, teléfonos 2128277 - 2351595.

Comuníquesele de su designación vía telegrama y adviértasele que el cargo es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de la respectiva comunicación.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez

Sgr

SECRETARIA
JUZGADO 23 CIVIL CIRCUITO
La providencia anterior es notificada por
notación en ESTRDO No. 91 de
4 MAYO 2021
L. Secretari, 